



ACUERDO COMPLEMENTARIO 23/2023 QUE EMITE EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO POR EL QUE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS QUINCE DE SEPTIEMBRE Y TRES DE NOVIEMBRE, AMBOS DE 2023.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2023.

El Pleno del Tribunal Superior Agrario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5o., 8o., fracciones I, II, X y XI y 9 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y

CONSIDERANDO

- I. El artículo 9 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, previene que corresponde al Magistrado Presidente proponer al Tribunal Superior Agrario, acordar las medidas administrativas que sirvan para simplificar y hacer más expedita la administración de la justicia agraria, así como facilitar a las partes el desahogo de sus promociones ante los Tribunales Agrarios.
- II. En sesión plenaria administrativa de diez de enero del presente año, se aprobó el acuerdo 1/2023, por el que se establece el calendario de suspensión de labores para el año dos mil veintitrés, que concierne al ejercicio jurisdiccional del Tribunal Superior Agrario y de los Tribunales Unitarios Agrarios, así como de las oficinas administrativas y determinó que en los lapsos contenidos en el citado acuerdo, no correrán plazos y términos en los procedimientos agrarios a que se refiere la Ley de la Materia y las disposiciones que de ella emanan, ni la práctica de diligencia alguna.
- III. Que en la misma sesión se ordenó se expidiera el acuerdo respectivo, por lo que con fundamento en la disposición reglamentaria que antecede y con base en la consideración que se sustenta se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se suspenden las actividades jurisdiccionales del Tribunal Superior Agrario y de los Tribunales Unitarios Agrarios, los días quince de septiembre y tres de noviembre de 2023 adicional a los días inhábiles señalados en el acuerdo plenario 1/2023, en consecuencia, no correrán plazos ni términos concernientes a los procedimientos agrarios que se ventilen en los Tribunales Agrarios, ni se practicará diligencia alguna, en los días que se indican.

SEGUNDO la suspensión de actividades los días señalados, de igual manera aplica para la atención de los trámites y procedimientos relacionados con el ejercicio del derecho de acceso a la información, derechos ARCO y en general para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia conforme a lo establecido en la Ley General y Ley Federal, ambas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO Publíquese el presente Acuerdo en los estrados correspondientes para su mayor difusión, en el Boletín Judicial Agrario, así como en la página web de los Tribunales Agrarios.

Magistrada Presidenta

Maribel Méndez De Lara
Lic. Maribel Concepción Méndez de Lara

Magistrada Numeraria

Claudia Dinorah Velázquez González
Lic. Claudia Dinorah Velázquez González

Magistrado Numerario

Mtro. en D. Alberto Pérez Gasca
Mtro. en D. Alberto Pérez Gasca

Magistrada Supernumeraria

Carmen Laura López Almaraz
Lic. Carmen Laura López Almaraz

Secretario General de Acuerdos

Eugenio Armenta Ayala
Lic. Eugenio Armenta Ayala